ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLO LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS FIRMANTES (ARTICULOS 24 Y 30 DE LA LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO Nº 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA.

ESTE DOCUMENTO

FUE DISTRIBUIDO -

5

GOBIERNO DE EL SALVADOR

Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán

UNIDAD DE ADQUISICIONES

Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

PREVISION NO:202

UACI del Hospital de Ahuachapán

## ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha: Ahuachapán 10 de Abril del 2015 No.Orden:64/2015

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

TEL: 2235-0787

# **PROQUIFA**

PROVEED DE PRODUC QUIMICOS Y FARMACEUTICOS, S A DE C.V.

CANTIDAD	MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
30	Cada Uno	01601020- SUCCINILCOLINA CLORURO 500MG/ML POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO VIAL, MARCA INSTITUTO BIOLOGICO CONTEMPORANEO DE ARGENTINA P/ALTIAN PHARMA S.A DE GUATEMALA, VENCE 15 MESES	\$11.70	\$351.00
		SOLICITO: LICDA: ANA VICTORIA MOLINA DE TRUJILLO		
ME	-	TOTAL	-	\$351.00

### SON: Trescientos Cincuenta y Un 00/100 dólares

#### **OBSERVACION:**

0202 - Atención Hospitalaria. F.F.: 1 - Fondo General.

- \* De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
- \* A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
- \* Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
- \* No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
- \* Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
- \* Forma de pago a crédito
- \* Tiempo de Entrega: 2 DIAS HABILES
- \* Coordinar entregas con: GUARDALMACEN AL 2445-6868.

#### LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

Dr. Walter Ernesto Flores Alemán.
Director

Ing. Allotto Ernysto Lemus P.

Jefe UACI

PROQUIFA, S. A. DE C. V DROGUERIA CALLVEN

Firma y Sello del Suministrante

TRIPHICADO